REGISTRADO

Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA
SUBSECRETARIO GENERAL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución Nº134/05 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay solicitando se autorice como medida de excepción a determinados aspirantes a cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario por Ordenanza Nº 965 admitió la posibilidad de autorizar con carácter estrictamente excepcional a aspirantes que acrediten méritos sobresalientes a cursar Ciclos de Licenciaturas o Trayectos de Articulación.

Que en consecuencia para aquellos que no cubran las condiciones de ingreso es factible realizar una sumatoria de las distintas certificaciones que los aspirantes posean en cuanto a carreras terciarias no universitarias realizadas, cursos de actualización y/o perfeccionamiento, actuaciones profesionales pertinentes y relevantes, actuaciones docentes, etc.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes del caso que nos ocupa y observó que los méritos son suficientes para dar lugar a la excepción solicitada a algunos de los aspirantes presentados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

REGISTRADO

Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA
SUBSECRETARIO GENERAL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar como medida de excepción por méritos reconocidos a determinados aspirantes, cuya nómina se detalla a continuación, a cursar el Ciclo de **Licenciatura en Tecnología Educativa** en la Facultad Regional Concepción del Uruguay:

AHUMADA, Alicia	DNI: 10.744.927
ARLETTAZ, Carina	DNI: 22.402.197
BOFFELLI, Vivlana Carolina	DNI: 21.696.352
CORAZZINI, Gastón Fabián	DNI: 20.697.466
CORTIÑAS, Liliana Beatriz	DNI: 24.202.459
PLETTI BILBAO, Gastón	DNI: 23.131.853
SIMÓN, Silvina	DNI: 18.193.863
LORUSSO, Eduardo	DNI: 13.211.298

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 843/05

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento